



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

"Año del bicentenario de la declaración de la Independencia Nacional"

NOTA N° 26 /2016

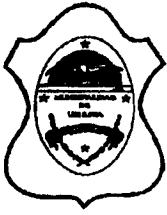
LETRA: R.A.L.....

A MESA DE ENTRADAS:

Remito Decreto PCD N° 58/2016, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, declarando de Interés Municipal las Conferencias sobre Educación Emocional “Conferencia en el Fin del Mundo para el Comienzo de Uno Nuevo” y “Escuela para Padres, Nutrición Emocional y cómo poner límites sanamente”, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

CÓNCUEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ABUNTOS INGRESADOS
Fecha: 22-06-16 Hs. 12:50
Número: 988 Fojas: 2
Expte. N° _____
Girado: _____
Recibido: <i>Ojeloff</i>

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registro
y Control
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

USHUAIA, 21 JUN 2016

VISTO: La nota B.MPF 83/2016 presentada por el Concejal Lic. Ricardo GARRAMUÑO, mediante la cual se solicita la Declaración de Interés de las Conferencias Educación Emocional organizadas por la Fundación -en formación- "Acompañarte" y;

CONSIDERANDO:

Que la Educación Emocional es una estrategia de promoción de la salud orientada a mejorar la calidad de vida de las personas, a través del desarrollo de habilidades emocionales;

Que se realizarán en la ciudad de Ushuaia dos (2) conferencias sobre Educación Emocional, los días 20 y 21 de junio del corriente: "Conferencia en el Fin del Mundo para el Comienzo de uno nuevo" y "Escuela para padres. Nutrición emocional y cómo poner límites sanamente";

Que las conferencias mencionadas estarán a cargo del Licenciado en Psicología Lucas J. Malaisi, Presidente de la Fundación Educación Emocional Argentina;

Que el Concejo Deliberante entiende oportuno y pertinente declarar, "ad referéndum" del Cuerpo, de Interés Municipal las Conferencias mencionadas.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, en el Decreto C.D. N° 009/2009, y el Decreto CD N°07/2015, el suscripto se encuentra con atribuciones

para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL VICEPRESIDENTE 1º DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR, ad referéndum del Cuerpo de concejales, de Interés Municipal las Conferencias sobre Educación emocional "Conferencia en el Fin del Mundo para el Comienzo de uno nuevo" y "Escuela para padres. Nutrición emocional y cómo poner límites sanamente" a cargo del Lic. Lucas J. Malaisi, según lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- REMITIR al área Legislativa para su ratificación por parte del Cuerpo de concejales.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Pase al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. Archivar.

DECRETO PCD N° 58 /2016.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaría Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Tomas BERTOTTO
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante de Ushuaia